

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 17 de octubre de 2008 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», Código de la Junta MA-30001-CCAY, Expte. MO/00072/2008.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍ-GONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
BRANDWOOD JOCELYN MARIE	10	206	ARDALES
BRANDWOOD JOHN GARTON	10	206	ARDALES
DOMÍNGUEZ CARRIÓN, JOAQUÍN	10	72	ARDALES
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.	10	13, 6, 19, 218, 232, 221, 2	ARDALES
ENDESA GENERACIÓN	10	7	ARDALES
ESTEBANEZ ESPAÑA, JOSÉ	10	62, 59	ARDALES
GALVÁN ARJONA, FRANCISCO	10	3, 231, 225	ARDALES
GALVÁN ORTEGA, JOSÉ	10	8, 222, 2, 5, 14, 11	ARDALES
GALVÁN PÉREZ, JOSEFA	10	63	ARDALES
GARCÍA CARRIÓN, ANTONIA	-	-	ARDALES
GEORGE LESLIE BRIAN	10	77	ARDALES
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIEGO	10	20	ARDALES
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ	10	21	ARDALES
GONZÁLEZ POSTIGO, ANDRÉS	10	22	ARDALES
JIMÉNEZ MERINO, JOSÉ M.ª (HROS. DE)	10	240	ARDALES
MARÍN PÉREZ, JOSÉ LUIS (HROS. DE)	7	19,20,18,21	ARDALES
MARTÍN MARTÍN, ALONSO	-	-	ARDALES
MELENDEZ ANTÚNEZ, ANTONIO	-	-	ARDALES
MICHAEL LESLIE THOMAS	-	-	ARDALES
MUÑOZ CARRIÓN, FRANCISCO	10	33	ARDALES
MUÑOZ RUIZ, JOSÉ	-	-	ARDALES
NARANJO BERNAR, ANTONIO	-	-	ARDALES
PÉREZ CARRIÓN, SALVADOR	10	64, 69, 35, 82	ARDALES
PÉREZ DÍAZ, ADOLFO GUSTAVO	-	-	ARDALES
PÉREZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	-	-	ARDALES
PÉREZ GONZÁLEZ, ANTONIO	-	-	ARDALES
SERRA AGULLO, DOLORES	10	61,213	ARDALES
SOCHIDROELECTDEL CHORRO	7	11, 10, 14, 8, 23, 15, 13	ARDALES
SOCHIDROELECTDEL CHORRO	10	23, 26,	ARDALES
VILLALBA GÓMEZ, BARTOLOMÉ	10	16, 17	ARDALES
VILLALBA GÓMEZ, BARTOLOMÉ (HROS.DE)	7	16	ARDALES
VILLALBA GÓMEZ, BARTOLOMÉ (HROS.DE)	10	10/16, 10/17	ARDALES
VIRUE RAMÍREZ, MANUEL	10	227, 226	ARDALES
VIVAR BERROCAL, JOSÉ ANTONIO	10	79, 76	ARDALES

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Ampliar el plazo desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 74, del 1' al 15', del 80 al 86, todos inclusive, y enclavados A, B, C y D, a excepción de los piquetes del 38 al 44, ambos inclusive, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberán llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de diciembre de 2008.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de ampliación de plazo del amojonamiento del monte público «Sierra Agua y Jarales», Código de la Junta de Andalucía MA-30013-AY. Expte. MO/00113/2008.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2008 ha acordado la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/00113/2008, del monte público «Sierra Agua y Jarales», propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de Amojonamiento de Montes del monte, público «Sierra de Agua y Jarales», Código de la Junta de Andalucía MA-30013-AY, propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela y sito en el término municipal de Casarabonela, provincia de Málaga, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de diciembre de 2008.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/000329/2008, del monte público «La Sierra», con Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2008 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expie. MO/000329/2008, del monte público «La Sierra, relativo al perímetro exterior y enclavados de las parcelas Los Llanos y Sierra Negra», propiedad del Ayuntamiento de Coin y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente: